



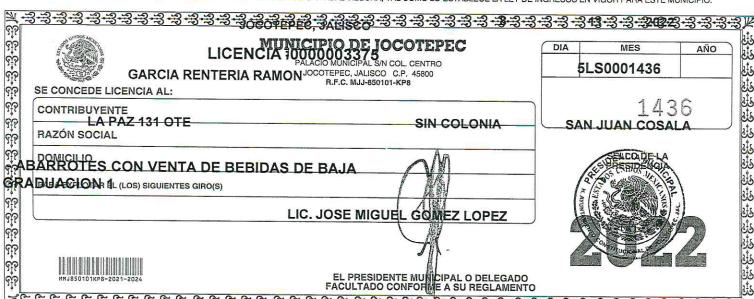
## Municipio MUNTERPROPRIETE

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO JOCOTEPEC, JALISCO C.P. 45800

Usuario RECIBO DE LICENCIA ANUAL 436 DIA 44 AÑO

AND THE REAL PROPERTY.	icochapet	R.F.	.C. MJJ-850101-KP8	0		2022	
CONTRIBUYENTE	GARCIA RENTE	RIA RAMON	2,000				
RAZÓN SOCIAL	um tau sag ar aur		***				
OMICILIO LA PAZ 131 OTE SIN COLONIA					SAN JUA	SAN JUAN COSALA	
GIROABARROT	ES CON VENTA D	E BEBIDAS DE BAJ	A GRADUACION 1				
CUENTA No. LIC	CENCIA# 000	00003375		ş	5LS0001436		
CFI	DHI A DE LICENCI	A MUNICIPAE PTO:			CLAVE	_ IMPORTE	
LICENCIA. LICENCIAS PARA GIROS CON VTAS. BEBIDAS ALC.					\$2.2	\$228.51 IMPORTE \$2,277.81	
PLAÇA DE IDENTIFICACIÓN ESTE ESTABLECIMIENTO CIERRA A LAS 11 P.M					2	,506.32	
				9	SUB-TOTAL \$	0.00	
Caja: 125 Usuario: 1	67 SELLO	CENTRA MUNIC	RECARGOS			0.00	
	HACIENDA MUNICIPA	LOS CNIDOS TO	GASTOS DE COB	RANZA			
	-	18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 1	MULTAS				
LIC. BERTHA WARCELA CONGORAZIMENEZ					2	506.32	
, }	of omno orland		S MIL OLIMIENTO	OS SEIS PESQS-32	TOTAL \$		
FUI DE	NCIONARIO ENCARGA LA HACIENDA MUNIC	ADO CEC, INC.	JOHN COMMENT	OO OLIO ILOPALECOR	(FEAHW-14-)		
			TRIBUYENTE				
		ARSE A LAS AUTORIDADES COR	ORCEDVACIONEC			MMJ850101KP8-2021-	
IGUIENTE, DEVOLVIEN STA LICENCIA ES INTE	NDO ESTA A LA OFICINA COR RANSFERIBLE, DEBIENDO SE	EL AÑO NATURAL QUE SE INDIC RESPONDIENTE. R DEVUELTA A LA OFICINA QUE	E LA EXPIDIÓ EN CASO DE CL	H DIGHO ANO, DEBERA SOLIC AUSURA O SUSPENSIÓN DE A	ITARSE NUEVAMENT	E PARA EL AÑO O DE LOS 10 DÍAS	

ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEDIENDO SER DEVOELTA A LA OFICINA QUE LA EAFIDIO EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSION DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS TODIAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SI PENSENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHÍCULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS. LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSULAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO. 4



EL PRESIDENTE MUNICIPAL O DELEGADO FACULTADO CONFORME A SU REGLAMENTO